



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (S.I.E.E.) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUATRO BOCAS, zona rural de San Martín, Cesar

(Artículo 2.3.3.3.4., del Decreto 1075 de 2015, Acuerdo N°007 aprobado por el Consejo Directivo el 20 de enero de 2022 y Acta N° 123 del 28 de octubre de 2022 del Consejo Directivo)

1. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. La Institución Educativa Cuatro Bocas ha definido y adoptado la escala de valoración del desempeño de los estudiantes y su respectiva equivalencia con la escala de valoración nacional propuesta en el Artículo 2.3.3.3.5., del Decreto 1075 de 2015 (Artículo 5° del Decreto 1290) así:

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACION NACIONAL	INTERPRETACION VALORATIVA
De 10 a 59	Desempeño Bajo (No Promovido)	Cuando el estudiante no supera los desempeños mínimos y estándares básicos de competencia de un área y/o asignatura.
De 60 a 79	Desempeño Básico (Promovido)	Cuando el estudiante supera, con algunas limitaciones, los desempeños previstos y estándares básicos de competencia para un área y/o asignatura.
De 80 a 94	Desempeño Alto (Promovido)	Cuando el estudiante supera los desempeños previstos y estándares básicos de competencia para un área y/o asignatura.
De 95 a 100	Desempeño Superior (Promovido)	Cuando el estudiante supera ampliamente la mayoría de los desempeños previstos y estándares básicos de competencia para un área y/o asignatura.

2. ESTRATEGIAS EVALUATIVAS

Las estrategias evaluativas deben ser definidas en consonancia con los objetivos de aprendizaje, soportar las valoraciones en evidencias objetivas de estos aprendizajes y ofrecer diversas oportunidades a los estudiantes para demostrar sus logros e incentivar su progreso. Las evaluaciones deben tener propósitos diagnósticos-formativos, de manera que se puedan tener elementos para tomar decisiones que permitan establecer planes de fortalecimiento y estrategias de apoyo que requieran los distintos grupos de estudiantes.

Las estrategias evaluativas deben promover el aprendizaje autónomo y colaborativo. Así, es recomendable implementar estrategias como la de establecer portafolios de actividades y evidencias.

Algunas opciones a tener en cuenta son:



- a. **Secuencias didácticas integradas:** Serie de actividades intencionadas que tienen como finalidad promover procesos de aprendizaje por medio de situaciones problemáticas y experiencias cercanas (Camps, 1995).
- b. **Aprendizaje Basado en Proyectos – ABPr:** Estrategia pedagógica enfocada no solo en aprender acerca de algo, sino en resolver un problema o unas preguntas para obtener un resultado final.
- c. **Aprendizaje Basado en Problemas ABP:** Estrategia pedagógica enmarcada en aprender haciendo. Promueve el trabajo colaborativo de los estudiantes en pequeños grupos. ABP también tiene como propósito proponer la solución de un problema retador que presenta el profesor (Sastoque Gutiérrez, 2015), así como la integración de nuevos conocimientos (Barrows, 1986).

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES.

EVALUACIÓN: La evaluación es un proceso continuo, integral, sistemático, flexible, interactivo, participativo y formativo, que busca el mejoramiento académico, personal y social, enfocado hacia el desarrollo cognitivo y de las habilidades, destrezas y competencias de los estudiantes.

PROMOCIÓN: Se especifica la Promoción, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante que ha demostrado poseer el desarrollo, la apropiación del conocimiento, las competencias, habilidades y destrezas necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

La Institución tiene definidos los siguientes criterios de promoción escolar de acuerdo con su sistema institucional de evaluación de los estudiantes y atendiendo a los lineamientos planteados en el Artículo 2.3.3.3.6., del Decreto 1075 de 2015 (Artículo 6° Decreto 1290 de 2009).

CALIDAD DE PROMOVIDO. El estudiante será promovido al grado siguiente cuando haya obtenido en todas las áreas del grado que cursa, Desempeño final: Básico, Alto o Superior (Evaluación numérica igual o mayor que seis (60). No debe obtener en ninguna de las áreas Desempeño final Bajo (Menor que 60).

PROMOCION ANTICIPADA: el estudiante será promovido anticipadamente siempre y cuando obtenga una valoración superior (95 desempeño superior) en todas las áreas del plan de estudio que tenga la institución.

Para tal fin, el padre de familia o acudiente debe presentar ante el consejo directivo de la institución, mediante un oficio formal, la petición de promover anticipadamente de un grado a otro a su acudido. Dicha petición debe presentarse 1 semana antes de culminar el primer periodo.



CALIDAD DE NO PROMOVIDO.

1. El estudiante no será promovido cuando esté en una o más de las siguientes situaciones al finalizar el año escolar: El estudiante que luego de presentar las Estrategias de Apoyo al finalizar el cuarto informe académico, presente Desempeño final Bajo (Menor que 60) en tres (03) o más áreas del plan de estudios en la básica primaria, básica secundaria y/o Media Rural.
2. El estudiante que presente Estrategias de Apoyo, una semana antes de finalizar el año escolar que se encuentra cursando, en una (1) o máximo dos (2) áreas, si persiste en las debilidades presentadas (Desempeño Bajo -Menor que 60-), en una (01) o las dos (02) áreas quedará en calidad de NO PROMOVIDO.

4. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Los docentes de la Institución Educativa evaluarán de forma integral el desempeño de los estudiantes teniendo en cuenta los aspectos:

COGNITIVO 80%	AUTOEVALUACION HETEROEVALUACION 20%	Y
Aspectos a tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none">✓ Actividades✓ Participación en clase✓ Talleres✓ Exposiciones✓ Quizes✓ Evaluaciones orales✓ Evaluaciones escritas	Aspectos a tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none">✓ Autoevaluación✓ Heteroevaluación	



➤ **Criterios a tener en cuenta para realizar autoevaluación:**

1. Buenas relaciones interpersonales.
2. Actitud participativa frente a la clase.
3. Puntualidad.
4. Buena presentación personal.
 1. El juicio valorativo final del Informe (periodo) evaluado, para cada una de las áreas, será la sumatoria del acumulado en cada uno de los aspectos anteriormente mencionados.
 2. En las áreas restantes cursadas por los estudiantes de 1° a 11° el Aspecto Cognitivo tendrá un valor del 80%.
 3. El juicio valorativo final del Informe (periodo) evaluado, para cada una de las áreas, será la sumatoria del acumulado en cada uno de los aspectos anteriormente mencionados.
 4. Al momento de valorar el aspecto cognitivo se tendrán en cuenta a su vez los siguientes aspectos:
 - a. **Procedimental:** Usa adecuadamente la información proporcionada para el desarrollo de las actividades propuestas.
 - b. **Conceptual:** Afianza hechos, datos y conceptos.
 5. En la valoración del Aspecto Personal, evaluado en cada una de las áreas de estudio, se tendrá en cuenta el valor de la responsabilidad (Puntualidad, presentación personal, cumplimiento con materiales de estudio y la entrega de actividades; así como la participación en clases) demostrada por los estudiantes en el desarrollo de las actividades de aprendizaje programadas para cada informe académico.
 6. Con relación a la valoración de la convivencia escolar se analizará todo lo relacionado con las situaciones Tipo I-II-III establecidas en el pacto de convivencia escolar.
 7. Para los estudiantes con necesidades educativas especiales, cuyos padres de familia y/o acudientes, en el momento de la matrícula hayan reportado tal condición debidamente certificada por la EPS, teniendo en cuenta la capacidad instalada y el recurso humano con el que cuenta la Institución Educativa, se privilegiarán propuestas evaluativas que consideren sus Necesidades Educativas Especiales, que sean abiertas, flexibles, variadas y motivadoras, y que les permitan dedicarse a las tareas, ser creativos y producir ideas, objetos o procesos en las áreas de su interés,



demostrando avances en su formación académica y personal.

5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS COGNITIVO, PERSONAL Y SOCIAL.

El seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar se realizará mediante los siguientes canales, medios y/o instrumentos:

- Registro de los aspectos personal y social.
- Plataforma académica, a la cual tienen acceso los padres de familia y estudiantes mediante usuario y contraseña asignada.
- Reunión de padres de familia para entrega de informes académicos.
- Reunión de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Actas informativas a padres de familia de los estudiantes que presentan desempeño bajo al finalizar cada informe durante el año lectivo.
- Estrategias de Apoyo para la Superación de las debilidades presentadas por los estudiantes.

6. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

Con la orientación del docente de área y/o asignatura quien indicará la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, acerca de su desempeño, los estudiantes realizarán la autoevaluación y heteroevaluación del desempeño cognitivo, personal y social durante el informe (Período) en cada una de las áreas cursadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Mantengo buena actitud en el desarrollo de las actividades de aprendizaje programadas para cada informe académico.
2. Cumplo con las actividades académicas determinadas por los docentes.
3. Participo aportando ideas y trabajo en actividades académicas asignadas.
4. Trato con respeto a mis docentes y/o compañeros.
5. Cuido la infraestructura educativa.
6. Porto el uniforme correctamente.
7. Asisto a clases con puntualidad y cuando no asisto, lo justifico.

7. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

- a) Las Estrategias de Apoyo (EA) para la Superación de las Debilidades se realizarán:
Al finalizar (cada informe académico) (Informes I, II, III y IV), en las áreas y/o asignaturas que los estudiantes presenten desempeño bajo (Menor que 60) en el primer y/o segundo periodo académico.
- b) Aquellos estudiantes que luego de presentar las Estrategias de Apoyo al finalizar el año lectivo (una semana antes de finalizar el año escolar) persistan con desempeño



Bajo, (menor que 60), en una (1) o máximo dos (2) áreas en los niveles de educación Básica Primaria, Básica Secundaria y/o Media que se encuentran cursando no serán promovidos.

- c) Las Estrategias de Apoyo para la Superación de las Debilidades versarán sobre los aprendizajes en los cuales el estudiante haya presentado Desempeño Bajo.
- d) En los casos donde un estudiante presenta las Estrategias de Apoyo y la calificación o resultado de la evaluación es inferior a la obtenida en el Informe Académico para el cual presenta dichas estrategias, se mantendrá la nota obtenida en el desarrollo del informe; en todo caso se tomará y consignará la calificación mayor entre la nota del informe y la de la Estrategia de Apoyo para el Área y/o Asignatura específica en dicho informe académico.
- e) El estudiante que no presente las Estrategias de Apoyo en las asignaturas con Desempeño Bajo, en las fechas estipuladas por la Institución Educativa, mantendrá la nota obtenida, en esa asignatura, durante el desarrollo del informe académico.
- f) Si un estudiante presenta debilidades en una (01) o más áreas conformadas por dos (02) o más asignaturas, en la(s) asignatura(s) que presente las Estrategias de Apoyo para la Superación de las Debilidades debe obtener una Desempeño mínimo de Básico (Debe ser igual o mayor que 60) para poder nivelar el área.
- g) Sólo para determinar las Estrategias de Apoyo para la superación de las debilidades presentadas por los estudiantes al finalizar el año lectivo académico y para la promoción al grado siguiente, se tendrán en cuenta los promedios finales por AREA y NO por Asignatura.
- h) Los estudiantes que no presenten las estrategias de apoyo, en las fechas estipuladas, al finalizar el año escolar en una (01) o dos (02) áreas, sin excusa debida y oportunamente diligenciada y soportada por el padre de familia y/o acudiente, quedará en calidad de **NO PROMOVIDO**.
- i) Para la aplicación de las Estrategias de Apoyo (EA) para la Superación de las Debilidades se debe diseñar una guía acorde a la siguiente estructura:

- Identificación.
- Introducción.
- Aprendizajes.
- Exploración.
- Estructuración.
- Practica-Ejecución.
- Transferencia.
- Valoración.
- Recursos Didácticos.
- Medio de entrega.

Las actividades de Práctica-Ejecución, Transferencia y Valoración deben ser actividades



orientadas al análisis, reflexión y comprensión.

- j) Las Estrategias de Apoyo (EA) para la Superación de las Debilidades se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

(Taller escrito 40%)
(Examen escrito u oral 60%)

- k) Para las áreas en las que predomina el desarrollo de habilidades y destrezas, ejemplo: Educación Artística, Educación Física; las Estrategias de Apoyo se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Asesoría y realización de taller en clase 40%

Demostración de habilidades y destrezas: 80%

El estudiante deberá participar en la asesoría y desarrollar el taller en clase para poder presentar la respectiva sustentación escrita o demostración de habilidades y destrezas.

- l) Es absoluta responsabilidad de los docentes, hacer entrega a la Comisión de Evaluación y Promoción, a tiempo y en las fechas programadas, de las Estrategias de Apoyo para la superación de las debilidades presentadas por los estudiantes.
- m) Las fechas para la presentación de las Estrategias de Apoyo (EA) para la Superación de las Debilidades serán definidas en el cronograma institucional; la Comisión de Evaluación y Promoción establecerá y comunicará a los padres de familia el horario en que se desarrollarán las Estrategias de Apoyo.

8. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER A LOS ESTUDIANTES QUE ESTÁN EN CONDICIÓN DE EXTRA-EDAD EN NUESTRA INSTITUCIÓN.

- ✓ Los estudiantes en condición de extra edad serán atendidos con normalidad en nuestra institución debido a que no contamos con el modelo de educación flexive (jornada nocturna) que atienda a esta población.

9. PROCESO PARA ATENDER EL TEMA DE LOS ESTUDIANTES QUE VIENEN DE OTRA INSTITUCIÓN CON NOTAS CON ESCALA DE VALORACIÓN DIFERENTE A LA DE NUESTRA INSTITUCIÓN.

- ✓ La institución educativa realizara la conversión debida teniendo en cuenta las notas que presente el estudiante.



10. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LOS CASOS DE ESTUDIANTES QUE VIENEN DE OTRA INSTITUCIÓN CON ASIGNATURAS PERDIDAS.

- ✓ El estudiante que provenga de otra institución y presente notas con desempeño bajo a una o más áreas o asignaturas, debe presentar la respectiva recuperación de cada área o asignatura perdida posteriormente a su ingreso a la institución.

11. ACCIONES PARA ACEPTAR A ESTUDIANTES NUEVOS QUE PROVENGAN DE OTRAS INSTITUCIONES Y NO PRESENTEN NOTAS DE SUS COLEGIOS DE ORIGEN.

- ✓ Para estos casos se deberá levantar un acta firmada por el padre de familia o acudiente donde acepta la condición de que las notas de cada área y asignatura faltante que presente el estudiante (**primer periodo**), para suplir estas notas, se le asignarán las mismas del siguiente periodo inmediato, las cuales haya obtenido cursando las diferentes áreas o asignaturas del plan de estudio de la institución.

12. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El Consejo Académico será el órgano encargado de garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes; el cual integrará la Comisión de Evaluación y Promoción como órgano de apoyo institucional para la evaluación periódica del rendimiento y la promoción académica de los estudiantes (Cfr el Literal e del Artículo 2.3.3.1.5.1 y Numeral 5 del Artículo 2.3.3.3.11 del Decreto 1075 de 2015 (Artículos 24 del Decreto 1860 de 1994 y 11 del Decreto 1290)

La Comisión de Evaluación y Promoción se conformará para cada grado y estará integrada como mínimo por el coordinador, un docente, un padre de familia y/o acudiente que no sea docente de la institución.

La Comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar situaciones, en áreas o grados donde se presente un alto porcentaje de estudiantes con desempeños bajos, para establecer con los docentes, padres de familia y/o acudientes y estudiantes, estrategias para lograr mejores desempeños.
- b) Analizar, al finalizar cada período académico, los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y/o asignaturas y hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes, en términos de Estrategias de Apoyo.



- c) Convocar a los padres de familia y/o acudientes y al estudiante para informar acerca de la situación presentada y acordar los compromisos por parte de los involucrados y firmar las respectivas actas.
- d) Analizar y presentar ante el Consejo Académico las situaciones de PROMOCIÓN ANTICIPADA, de estudiantes que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
- e) Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya vulnerado algún derecho y/o el debido proceso en casos de evaluación y promoción, y recomendar la designación de un segundo evaluador, el cual debe ser docente del área y/o asignatura en la Institución Educativa, en los casos que determine sean pertinentes.
- f) Determinar mediante acta, la Promoción o No Promoción de los estudiantes, según los resultados aportados por los docentes. Se hará una publicación oficial de resultados por parte de la comisión de evaluación y promoción.

13. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO A LOS PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán al padre de familia y/o acudiente TRES (03) INFORMES sobre el Desempeño del estudiante en cada una de las áreas.

Al finalizar el año lectivo, se entregará un INFORME FINAL el cual consolida el promedio ponderado obtenido por el estudiante, durante los cuatro (04) informes, en cada una de las áreas.

El valor porcentual para cada uno de los informes académicos será:

Primer informe (10 semanas)	Segundo informe (10 semanas)	Tercer informe (10 semanas)	Cuarto informe (10 semanas)
25%	25%	25%	25%

Observación: Los padres de familia que no se acercan de manera reiterada a la institución a recibir los respectivos informes académicos de sus acudidos, inicialmente se les hará un seguimiento que dado el caso que lo amerite este será remitido a la comisaria de familia.

14. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES:

Los informes de desempeño de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia y/o acudientes tendrán la siguiente estructura y/o contenido:

1. Identificación de la Institución Educativa.
2. Apellidos, nombres y número de identificación del estudiante.



3. Código, grado y curso del estudiante.
4. Identificación del informe entregado (Primer, Segundo, Tercero, Final), año, jornada, sede y puesto ocupado por el estudiante en relación con el grupo.
5. La descripción de las áreas y asignaturas evaluadas con el nombre del docente responsable de cada una de ellas.
6. La intensidad horaria de cada área y/o asignatura.
7. La descripción del desempeño del estudiante en cada área y/o asignatura. (Escala cuantitativa y cualitativa) y el promedio ponderado acumulado.
8. La descripción de las fortalezas, debilidades y recomendaciones respecto a los aprendizajes evaluados y a su comportamiento.
9. Promedio general del grupo y promedio general del estudiante.
10. Número de áreas aprobadas y reprobadas.
11. Escala de valoración institucional.
12. Un espacio suficiente para la escritura de observaciones especiales.
13. La identificación del nombre y la firma del rector de la Institución.
14. La identificación del nombre y la firma del docente director de grupo.
15. El informe final debe incluir expresamente la expresión: PROMOVIDO o NO PROMOVIDO, según el caso.

15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION

El padre de familia y/o acudiente puede presentar solicitudes sobre la evaluación y promoción de sus hijos y/o acudidos que ostentan la calidad de estudiante de la Institución Educativa.

Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición.

Las solicitudes podrán presentarse verbalmente y deberá quedar constancia de la misma, o por escrito; siguiendo en estricto orden las siguientes instancias:

- a) Docente responsable del área y/o asignatura.
- b) Comisión de Evaluación y Promoción de su jornada y sede.
- c) Consejo Académico.
- d) Consejo Directivo.

Toda solicitud deberá contener, por lo menos:

- La designación de la instancia a la que se dirige.
- Los nombres y apellidos completos del padre de familia y/o acudiente solicitante y



- de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá
- Agregar el número de fax o la dirección electrónica.
- El objeto de la petición.
- Las razones en las que fundamenta su petición.
- La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.

Toda solicitud deberá resolverse dentro de los quince (10) días hábiles, siguientes a su recepción. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

En el caso que se demuestre, con base en las evidencias, que hubo error involuntario o inconsistencias en el registro, digitación, calificación de actividades académicos, calificación de comportamiento, valoración del periodo, valoración final, promoción al grado siguiente u otras con interés general o particular; los estudiantes y padres de familia y/o acudientes tienen derecho a que se haga y registre la respectiva corrección, la cual será soportada por acta de corrección suscrita por el docente titular del área y/o asignatura, el director de grupo y/o la comisión de evaluación y promoción según corresponda.

16. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Los padres de familia participarán en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a través del Consejo de Padres y de sus representantes ante el Consejo Directivo.

17. COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Se conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada como mínimo por el coordinador, un docente, un padre de familia y/o acudiente que no sea docente de la institución. Esta se constituirá los treinta (30) días siguientes a la iniciación de las labores académicas.

- **OBJETIVOS**
 - Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo del estudiante y pronosticar sus tendencias.



- Identificar dificultades, deficiencias y limitaciones en el proceso de aprendizaje del estudiante.
- Proporcionar información para reorientar y consolidar las prácticas pedagógicas.
- Obtener información sobre "el rendimiento académico" alcance de logros del estudiante para tomar decisiones.
- Orientar el proceso educativo en lo que respecta a la evaluación y mejorar su calidad.

• **FUNCIONES DE LA COMISIÓN**

La Comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes tendrá las siguientes funciones:

- g) Analizar situaciones, en áreas o grados donde se presente un alto porcentaje de estudiantes con desempeños bajos, para establecer con los docentes, padres de familia y/o acudientes y estudiantes, estrategias para lograr mejores desempeños.
- h) Analizar, al finalizar cada período académico, los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y/o asignaturas y hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes, en términos de Estrategias de Apoyo.
- i) Convocar a los padres de familia y/o acudientes y al estudiante para informar acerca de la situación presentada y acordar los compromisos por parte de los involucrados y firmar las respectivas actas.
- j) Analizar y presentar ante el Consejo Académico las situaciones de **PROMOCIÓN ANTICIPADA**, de estudiantes que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
- k) Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya vulnerado algún derecho y/o el debido proceso en casos de evaluación y promoción, y recomendar la designación de un segundo evaluador, el cual debe ser docente del área y/o asignatura en la Institución Educativa, en los casos que determine sean pertinentes.
- l) Determinar mediante acta, la Promoción o No Promoción de los estudiantes, según
- m) los resultados aportados por los docentes. Se hará una publicación oficial de resultados por parte de la comisión de evaluación y promoción.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas serán las evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción de los educandos.



- **FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES**

Del presidente Citar y presidir las

reuniones ordinarias y extraordinarias.

- Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas.
- Presentar los informes solicitados por el consejo académico.
- Presentar sugerencias sobre el proceso evaluativo de la Institución.
- Informar al consejo académico sobre las decisiones tomadas en las reuniones.

Del secretario (a)

- a. Elaborar las correspondientes actas las sesiones realizadas, las cuales reposarán en los archivos del plantel.
- b. Elaborar los informes sobre el rendimiento académico.
- c. Citar a los integrantes de la comisión a las reuniones.
- d. Recibir y enviar la correspondencia.

De los directores de cada grupo

- a. Recoger las inquietudes que se presenten entre los profesores y estudiantes sobre el área correspondiente.
- b. Proporcionar a los estudiante y profesores, informes actualizados sobre lo actuado en la comisión.
- c. Llevar a la comisión los informes sobre el rendimiento académico del grado que integra.
- d. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que se programen.
- e. Servir de mediadores para solucionar conflictos presentados en el campo evaluativo.
- f. Conocer y difundir las existencias de material didáctico y las necesidades del mismo, velar por la existencia de programas, documentos de apoyo a las diferentes áreas y su análisis.

- **REGLAMENTO PARA LAS REUNIONES**

- La comisión sesionará ordinariamente al final de cada período, y extraordinariamente cuando las circunstancias especiales lo requieran.
- Se hará reunión por grado, después de cada período.
- Todos los miembros de la comisión tendrán voz y voto en las deliberaciones.
- Los temas a tratar en las reuniones serán:
- Análisis sobre las disposiciones oficiales sobre evaluación educativa.



- Análisis del resultado de evaluación académica.
- Selección de criterios para la elaboración de las actividades especiales de apoyo.
- Estudios de problemas específicos en la redacción de logros, indicadores de logros y la evaluación de los mismos.
- Talleres y seminarios sobre temas de interés general.

• **DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

- Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas o aquellas de carácter especial.
- Servir como medio de comunicación entre la comisión y sus compañeros, con el fin de que las decisiones sean más efectivas.
- Participar activamente, aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- Cumplir cabalmente con todas las actividades que se les asigne.
- Acatar las decisiones que la comisión toma por mayoría absoluta.

✓ A los miembros de la comisión que incumplan sus deberes, les serán aplicadas las siguientes sanciones:

- a. Amonestación verbal en las reuniones.
- b. Amonestación escrita firmada por los miembros de la comisión.

• **DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

- Todo miembro tiene derecho a voz y voto.
- Presentar proyectos que a su juicio crea convenientes para un mejor cumplimiento de las funciones.

• **CRITERIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN**

- Debe ser una comisión asesora desde el punto de vista académico.
- Desde el punto de vista de los educandos, debe ser mirada como un recurso para asesorarse en las dificultades académicas y pedagógicas.
- La comisión, desde el punto de vista de los educandos, debe diagnosticar para asesorar y no para descalificar a quienes tienen dificultades académicas.
- En caso de que no se alcance el logro previsto, el educando debe completar el proceso de aprendizaje en los tiempos destinados a procesos de nivelación.
- La evaluación será formativa, cualitativa y diagnosticada.
- La evaluación del proceso debe ser orientadora y motivadora para el educando y el educador.
- Como elementos importantes del proceso de aprendizaje, se organizarán en el centro educativo actividades complementarias a cada área o grupo de áreas, en función de



los intereses y necesidades de los estudiantes y de la comunidad.

• **ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LA COMISIÓN**

- Recolección de los datos del rendimiento académico desde el punto de vista de los que han logrado alcanzado o no, los logros para cada área.
- Reuniones ordinarias, una después de cada período evaluado, para analizar la información recogida y hacer un diagnóstico de la situación.
- Analizar las causas de insuficiencia en cada una de las áreas y tomar los correctivos.

- Información en las reuniones del académico que se realizan después de los cortes evaluables, con respecto al rendimiento académico del centro educativo.
- Reuniones extraordinarias cada vez que las condiciones requieran el seguimiento de un caso especial.
- Programar durante el año, charlas pedagógicas que proporcionen al educador, elementos para realizar más adecuadamente su tarea.
- Informar a los estudiantes sobre las normas, derechos y obligaciones relacionadas con la evaluación.

a. escritos para resolver inquietudes y atender reclamos de los estudiantes.

• **PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER PROBLEMAS DENTRO DEL PROCESO EVALUATIVO**

1. Después de agotar el conducto regular, se realizará el siguiente procedimiento:

- a. Ilustración amplia sobre el caso, con participación del estudiante o estudiantes, profesor del área correspondiente, director de grupo u otras personas necesarias para la información.
- b. Análisis de la información para identificar la situación.
- c. Presentar alternativas de solución.
- d. Tomar decisiones sometiendo a votación la solución que se considere viable.
- e. Comunicar a las personas implicadas en el problema, sobre los resultados.

2. Cuando se presente un problema académico a nivel de grupo, el representante recoge las inquietudes y sigue el procedimiento estipulado así:

- a. Profesor del área
- b. Director de grupo
- c. Coordinador académico
- d. Comisión de evaluación.



18. DE LOS CASOS QUE MERECE SER ATENDIDOS DE MANERA REMOTA.

- a) Para aquellos estudiantes que sean víctimas de desplazamiento forzado. El padre de familia o acudiente debe presentar ante el colegio el soporte de dicha situación.
- b) Para estudiantes que sean afectados por violencia intrafamiliar. El padre de familia o acudiente debe presentar ante el colegio el soporte de dicha situación.
- c) Para aquellos estudiantes que presenten patologías crónicas. El padre de familia o acudiente debe presentar ante el colegio el soporte medico de dicha situación.

19. DE LA CEREMONIA DE GRADUACION Y LA ENTREGA DE MENCIONES A LOS ESTUDIANTES.

Se le entregaran menciones de honor a los siguientes tipos de estudiantes:

1. Mejor Icfes.
2. Mejor promedio académico.
3. Mejor rendimiento comportamental.
4. Mejor desempeño en el área deportiva.
5. Por sentido de pertenecía a la institución.

Esto aplica para todas las sedes.

La información para asignar las menciones de honor a estos tipos de estudiantes será obtenida de la plataforma

Observación: Para dar reconocimiento a los estudiantes con mejor promedio y resultado de pruebas icfes se tendrá en cuenta la colaboración de entidades externas a nuestra institución como lo son la gobernación, alcaldía, empresas privadas y la comunidad.



PLAN DE ESTUDIOS

Se realiza el ajuste, con base en lo orientado en la Resolución 019625 del 02 de diciembre de 2024, emanada por la Secretaría de Educación Departamental, para la implementación de la **Jornada Única, en las sedes Principal (01) y Torcoroma (02)**, buscando promover el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de los ejes movilizados: Educación Artística y Cultural, Educación Física Recreación y Deportes y Ciencia, Tecnología e Innovación.

TRANSICIÓN Y BÁSICA PRIMARIA		0°	1°	2°	3°	4°	5°
ÁREA/DIMENSIÓN	ASIGNATURA/DIMENSIÓN	IH	IH	IH	IH	IH	IH
ESTÉTICA	ESTÉTICA	2					
CORPORAL	CORPORAL	3					
COMUNICATIVA	COMUNICATIVA	7					
ÉTICA	ÉTICA	3					
COGNITIVA	COGNITIVA	10					
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS		5	5	5	5	5
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		4	4	4	4	4
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA		6	6	6	6	6
IDIOMA EXTRANJERO	INGLÉS		2	2	2	2	2
CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA		2	2	2	2	2
	CATEDRA DE LA PAZ		1	1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS		1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		3	3	3	3	3
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN		3	3	3	3	3



Y DEPORTES	Y DEPORTES						
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA		2	2	2	2	2
TOTAL		25	30	30	30	30	30

BASICA SECUNDARIA Y MEDIA		6°	7°	8°	9°	10°	11°
ÁREA	ASIGNATURA	IH	IH	IH	IH	IH	IH
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5	5
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGÍA	3	3	3	3		
	QUÍMICA	1	1	1	1	4	4
	FISICA	1	1	1	1	2	2
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5	5
IDIOMA EXTRANJERO	INGLÉS	2	2	2	2	3	3
CIENCIAS SOCIALES HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	HISTORIA	2	2	2	2		
	GEOGRAFÍA	2	2	2	2		
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	2	2	2	2		
	CATEDRA DE LA PAZ	1	1	1	1		
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA					1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	1
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA					2	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	3	3	3	3	3	3



EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	3	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	3	3	3	3	2	2
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS					2	2
EMPRENDIMIENTO	EMPRENDIMIENTO					1	1
TOTAL		35	35	35	35	35	35

Para las subsedes Tisquirama (03) y Pita Limón (04), en las cuales se continúa con la jornada escolar regular, queda determinado de la siguiente manera:

TRANSICIÓN Y BÁSICA PRIMARIA		0°	1°	2°	3°	4°	5°
ÁREA/DIMENSIÓN	ASIGNATURA/DIMENSIÓN	IH	IH	IH	IH	IH	IH
ESTÉTICA	ESTÉTICA	1					
CORPORAL	CORPORAL	2					
COMUNICATIVA	COMUNICATIVA	6					
ÉTICA	ÉTICA	2					
COGNITIVA	COGNITIVA	9					
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS		5	5	5	5	5
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		3	3	3	3	3
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA		5	5	5	5	5
IDIOMA EXTRANJERO	INGLÉS		2	2	2	2	2
CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA		2	2	2	2	2
	CATEDRA DE LA PAZ		1	1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1	1



EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS		1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA		1	1	1	1	1
TOTAL		20	25	25	25	25	25

➤ **PORCENTAJES EQUIVALENTES POR AREA Y ASIGNATURAS**

TRANSICIÓN Y BASICA PRIMARIA			
ÁREA/DIMENSIÓN	ASIGNATURA/DIMENSIÓN	PORCENTAJES	TOTAL
ESTÉTICA	ESTÉTICA	100 %	100 %
CORPORAL	CORPORAL	100 %	100 %
COMUNICATIVA	COMUNICATIVA	100 %	100 %
ÉTICA	ÉTICA	100 %	100 %
COGNITIVA	COGNITIVA	100 %	100 %
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	100 %	100 %
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	100 %	100 %
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	100 %	100 %
IDIOMA EXTRANJERO	INGLÉS	100 %	100 %
CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	70 %	100 %
	CATEDRA DE LA PAZ	30 %	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	100 %	
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	100 %	100 %
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	100 %	100 %
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	100 %	100 %
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACION ARTISTICA	100 %	100 %



BASICA SECUNDARIA Y MEDIA				
ÁREA	ASIGNATURA	PORCENTAJE		TOTAL
		SECUND	MEDIA	
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	100%	100%	100%
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGÍA	50 %		100 %
	QUÍMICA	25 %	60%	
	FISICA	25 %	40 %	
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	100%	100%	100%
IDIOMA EXTRANJERO	INGLÉS	100 %	100%	100 %
CIENCIAS SOCIALES HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	HISTORIA	25 %		100 %
	GEOGRAFÍA	25 %		
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	30%		
	CATEDRA DE LA PAZ	20%		
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA		100%	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	100 %	100 %	100 %
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	100 %	100 %	100 %
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA		100 %	100 %
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	100 %	100 %	100 %
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	100 %	100%	100 %
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	100 %	100 %	100 %
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS		100 %	100 %
EMPRENDIMIENTO	EMPRENDIMIENTO		100%	100%



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUATRO BOCAS
Resolución de Aprobación No. 006736 DE 26 de Octubre de 2020
DANE: 220770000190. NIT: 900087474-6
San Martín – Cesar

